

COMUNICACIÓN IMPORTANTE

ERRATA EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Les informamos que se ha observado una errata que procede corregir en el pliego de de prescripciones técnicas particulares que rige la licitación. En concreto, por error de transcripción de las tablas del personal, se han publicado únicamente los datos de la escuela de Madrid.

En el **apartado 8.- ATENCIÓN, APOYO Y VIGILANCIA DE LOS ALUMNOS COMENSALES - DOTACIÓN DE PERSONAL** –

DONDE DICE

“Para las labores de apoyo y atención del alumnado usuario del comedor escolar, y con base en las estimaciones de usuarios en las que se fundamenta la licitación, el contratista dedicará como mínimo el número de personas que se indique en el pliego:

una persona por cada:

- Treinta alumnos o fracción superior a 15 alumnos en Educación Primaria y en Educación Secundaria, en su caso.
- Veinte alumnos o fracción superior a 10 alumnos en Educación Infantil de cuatro y cinco años y en Educación Especial.
- Quince alumnos o fracción superior a 8 en Educación Infantil de tres años.

DEBE DECIR

“Para las labores de apoyo y atención del alumnado usuario del comedor escolar de **MADRID**, y con base en las estimaciones de usuarios en las que se fundamenta la licitación, el contratista dedicará como mínimo el número de personas que se indique en el pliego:

una persona por cada:

- Treinta alumnos o fracción superior a 15 alumnos en Educación Primaria y en Educación Secundaria, en su caso.
- Veinte alumnos o fracción superior a 10 alumnos en Educación Infantil de cuatro y cinco años y en Educación Especial.
- Quince alumnos o fracción superior a 8 en Educación Infantil de tres años.

Para las labores de apoyo y atención del alumnado usuario del comedor escolar de **BARCELONA**, y con base en las estimaciones de usuarios en las que se fundamenta la licitación, el contratista dedicará como mínimo el número de personas que se indique en el pliego:

una persona por cada:

- Dieciocho alumnos o fracción superior a 10 alumnos en Educación Primaria y en Educación Secundaria, en su caso.

- Once alumnos o fracción superior a 8 alumnos en Educación Infantil de cuatro y cinco años y en Educación Especial.
- Diez alumnos o fracción superior a 8 en Educación Infantil de tres años.”

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS PARA LA LICITACIÓN.